



MAT. : ACOGE PARCIALMENTE RECURSO DE APELACIÓN,
POR CALIFICACIONES A FUNCIONARIO QUE INDICA.

ALGARROBO, 24 ENE 2018

DECRETO N° 0403

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
11. D.A. N° 2.403 de fecha 07.11.2017, Inicia Proceso de Calificaciones 2016-2017 de funcionarios de salud municipal de Algarrobo.
12. D.A. N° 2.458 de fecha 15.11.2017, Nombra parte integrante de la comisión calificadora para el proceso de calificaciones 2016-2017.
13. D.A. N° 2.494 de fecha 16.11.2017, Nombra comisión calificadora para el proceso de calificaciones 2016-2017 de Salud Municipal.
14. D.A. N° 955 de fecha 31.03.2017, Establece precalificadores para el proceso calificadorio 2016-2017, de funcionarios de Salud.
15. D.A. N° 119 de fecha 17.01.2017 Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la potestad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

- La calificación obtenida por el funcionario Víctor Loyola Gamboa, correspondiente al desempeño en el periodo comprendido entre el 01 de septiembre 2016 y 31 de agosto 2017.
- El recurso de apelación presentado con fecha 09 de enero 2018, por don Víctor Loyola Gamboa, en disconformidad con la calificación dispuesta por la comisión calificadora en el periodo ya citado.
- Las precalificaciones y calificaciones realizadas por el Alcalde.
- Registro de reclamos y felicitaciones de los funcionarios de Salud Municipal.
- Anotaciones de Merito y Demérito de los funcionarios de Salud Municipal.
- Registro de asistencia de los funcionarios de Salud Municipal.
- Oficio N° 10 de fecha 22 de enero 2018, que responde apelación recepcionada con fecha 09 de enero 2018.

DECRETO:

I. Acójase parcialmente como se indica, el recurso de apelación, presentado por el funcionario VICTOR LOYOLA GAMBOA, asimilado a la Categoría B nivel 12, en disconformidad con la calificación dispuesta por la comisión calificadora, por el periodo comprendido entre el 01 de septiembre 2016 al 31 de agosto 2017:

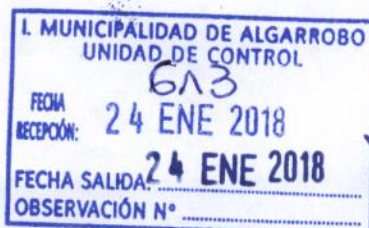
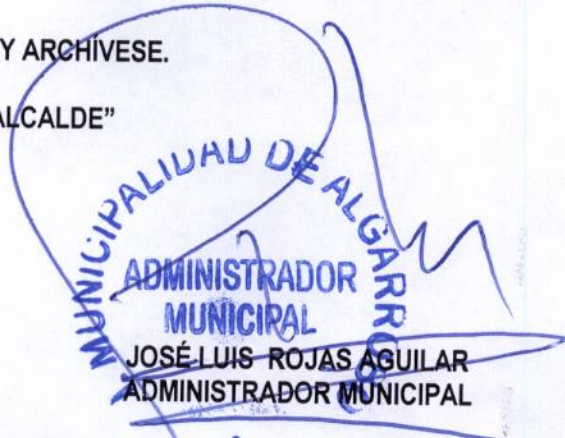
1.-En el subfactor ASISTENCIA, se sube la calificación entregada por el Alcalde de 6,0 a 7,0, en consideración a que no presenta inasistencias, cuando no se encuentra en su puesto de trabajo, es por razones justificadas, como permisos, feriados, descanso complementario y cometidos funcionarios.

2.-En el subfactor ATENCIÓN AL USUARIO se mantiene la calificación 5,9, entregada por el Alcalde, en consideración a las precalificaciones realizadas por su jefatura directa, ya que estas señalan "No existen reclamos externos, falta mejorar la comunicación con sus pares"

II. Notifíquese por el departamento de Recursos Humanos a don VICTOR LOYOLA GAMBOA, personalmente o por carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



JYM/PMM/U.C./amr
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2)
- Víctor Loyola Gamboa (1)
- Archivo (1)